





Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución Nº3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec Nº SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, Nº SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº6

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES No. 010.IEDNDJ-2022

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE DE JESUS, realizó el inicio para presentar ofertas el día 8 de julio de 2022, a las 9:00 am, correspondiente invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del N°010 - IEDNDJ -2022 para presentar ofertas cuyo **OBJETO:** "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJ." El día 11 de julio de 2022 a las 9:00 am, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, al cierre del proceso se recibió Una oferta en la Oficina Administrativa de la Rectoría Calle 15 N° 4 – 222, barrio Media Luna, Sincelejo – Sucre de la I.E. Dulce Nombre de Jesús así:

PROPUESTAS RECIBIDAS

N°	PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR	Fecha y hora
1	ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Sobre de manila	\$7.075.000	11/07/2022, 8:00 am

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 010-IEDNDJ-2022, se presentó a participar un proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

PROPUESTA PRESENTADA: ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús del municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizara un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la Invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a realizar verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.









Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución Nº3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución Nº 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO №6

CAPACIDAD JURIDICA.

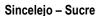
Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES.

	DOCUMENTOS HABILITANTES	ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada con respectivo presupuesto y firmada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar. (FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS)	SC
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT actualizado A 2022) con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	SC
3	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (03) mes en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2022.	SC
4	Formato único de Hoja de Vida (PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN APLIQUE)	SC
5	El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	SC
6	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Un (01) mes.	SC
7	El Oferente aportara el certificado (Procuraduría) de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	SC
8	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales (policía Representante Legal; No superior a Un (01) mes.)	SC
9	Afiliación a Seguridad Social (SALUD, PENSION Y ARL)	SC
10	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	SC
11	Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite) - Persona Jurídica	SC

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es HABIL JURIDICAMENTE LA PROPUESTA.









Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución Nº3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución Nº 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO №6 **EVALUACION DE LA PROPUESTA**

ITEM	REQUISITO	PROPONENTE
1	ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HABIL

CRITERIOS DE SELECCIÓN: - El único criterio de selección que se tendrá en cuanta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

Las propuestas presentadas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas por la entidad contratante.

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 7.258.750	\$7.075.000	HABIL.

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO. Para el proceso de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso Nº 010-IEDNDJ-2022, se recibió una propuesta, procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, se encuentra ajustado al presupuesto oficial.

CRITERIO DEEVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		100

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

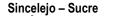
Para el proceso de invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 010-IEDNDJ-2022, se presentó a participar un proponente: ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

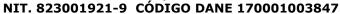
Que el proponente ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, presentó la oferta por \$7.075.000 valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, fue considerada HÁBIL, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Rector de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Vergara recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, al proponente ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, Identificado con el NIT Nº 901502446 - 4, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública.









Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución Nº 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec Nº SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, Nº SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº6

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los (11) días del mes de julio de 2022

Atentamente:

JAIDER SUAREZ VERGARA

Rector